

**LA DIRECTORA (E) DEL CENTRO DE ESTUDIOS FISCALES**

**CERTIFICA**

Que en calidad de Supervisora del contrato **CGR-155-2026**, suscrito con el contratista **UNIVERSIDAD DE LOS ANDES**, identificada con Nit. **860.007.386-1**, cumplió a entera satisfacción con el curso Proceso Disciplinario, dentro de los términos establecidos en el mismo, con la siguiente entrega:

Objeto	Producto	Valor
<p><b>Objeto:</b> Prestar servicios de apoyo a la gestión en capacitación, al Centro de Estudios Fiscales de la Contraloría General de la República, a través de cursos sobre Inteligencia Artificial, Normas internacionales contables, Habilidades Servidor CGR, Sistema de Georreferenciación, Cooperación Internacional, Gestión del Conocimiento, Técnicas de redacción, Código General Disciplinario, Sindical, Inclusión con enfoque diferencial, Enfoque de Género, Sector participación, con el fin de fortalecer las competencias técnicas de los funcionarios de la Contraloría General de la República.</p>	<p>Curso: Proceso Disciplinario ✓ Horas: 20 ✓ Cupos: 44 funcionarios</p>	<p>\$ 24.962.110 ✓ Rubro: C-2501-1000-9-0- 2501022-02</p>

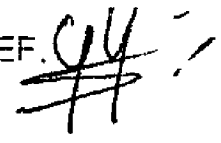


Que el contratista presentó certificación de fecha 6 de mayo de 2026, suscrita por el revisor fiscal, en la cual se certifica que ha cumplido con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y los aportes parafiscales (ICBF, SENA y Cajas de Compensación Familiar) a los que está legalmente obligado, correspondientes a los seis (6) meses anteriores a la fecha de la certificación. Dicha certificación se adjunta y hace parte integral del presente informe.

Dando cumplimiento a las funciones de vigilancia y control de los contratos, atribuidas a la supervisión a través de la Resolución Organizacional 862 de 2024, socializada con el contratista, es su obligación el cargue del informe de supervisión y la respectiva cuenta en la plataforma SECOP II.

Lo anterior teniendo en cuenta el **informe número ocho (8)** de actividades presentado por el contratista.

Se expide en Bogotá, D.C., a los **dos (02)** días del mes de **junio** del año dos mil veintiséis (2026).

**MARTHA LILIANA VALENCIA LANCHEROS**  
Directora Centro de Estudios Fiscales

Revisó: Gabriel Eduardo García Sabagh – Profesional Universitario Grado II – CEF.   
Revisó: María Constanza Gómez – Abogado Contratista – CEF.   
Elaboró: Magnolia Ramírez Díaz – Tecnólogo Gr 01 – CEF. 

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

**INFORME EJECUTIVO VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO INTEGRAL OBLIGACIONES CONTRACTUALES**

**1. INFORMACIÓN GENERAL:**

Fecha elaboración: 01/06/2026

Funcionario de apoyo evento - CEF: Teodulfo Forero Garcia

Contrato/ Convenio No. 155/2026

Institución Educativa: Universidad de los Andes

Nit: 860007386-1

Tipo de evento: Curso Código: 11V

Nombre del evento: Proceso Disciplinario

Informe N°: 8

Número de participantes: 44

Modalidad: virtual Duración: 20 horas

Fecha de ejecución: Inicio: 03/03/2026

Terminación: 09/04/2026

**2. RESULTADOS VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CONTRACTUALES:**

Una vez realizada la revisión integral del informe presentado por la Institución Educativa, así como la totalidad de los documentos soportes que acreditan la ejecución del evento de capacitación asociado al contrato, se evidencia el cumplimiento del objeto contractual, de conformidad con los términos y condiciones pactados y relacionados en la certificación de cumplimiento.

Las obligaciones contractuales previstas para la ejecución del evento de capacitación fueron cumplidas en su totalidad y de manera oportuna, conforme a las estipulaciones contractuales. Dicha verificación fue efectuada por el funcionario de apoyo y por el Líder del Equipo de Formación y Capacitación, quienes constataron la correcta ejecución del objeto contractual con fundamento en la evidencia documental disponible.

La trazabilidad de la ejecución contractual se encuentra debidamente soportada en archivos organizados por cada evento de capacitación, que incluyen entre otros, lista de asistencia, instrumentos de evaluación de reacción, estadísticas de cumplimiento en la asistencia, comunicaciones electrónicas de inicio y finalización del curso y un archivo consolidado en formato Excel, los cuales reposan en la carpeta institucional de SharePoint y en el sistema de gestión documental – SIGEDOC destinada para tal fin.

En relación con la ejecución financiera del contrato, se verificó que el valor contractual y los impuestos legalmente aplicables se ajustan a la normativa tributaria vigente y a las condiciones pactadas en el contrato, sin que se identifiquen inconsistencias de orden financiero. Dicha verificación fue efectuada por el Líder el Equipo del Administrativo y Financiero.

En consecuencia, y en ejercicio de la función de apoyo a la supervisión del contrato, se deja constancia de que el curso ha sido ejecutado de manera satisfactoria y conforme a lo pactado.

Se expide en Bogotá, D. C., el primer (01) día del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026).

Atentamente,

  
**JOSE GREGORIO REY AMADOR**

Asesor de Despacho Grado 2

Líder Equipo de Formación y Capacitación

Elaboró: Teodulfo Forero García - funcionario que apoyo el evento de capacitación

  
**GABRIEL EDUARDO GARCIA SABAGH**

Profesional Grado 2

Líder Equipo Administrativo y Financiero



<b>FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA</b>	<b>COBO1811549</b>
<b>FECHA EMISIÓN</b>	25/06/2026 - 10:37:36
<b>FECHA VENCIMIENTO</b>	2026-07-25

Representación Gráfica de Factura Electrónica de Venta

CLIENTE

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
 NIT / CC. 899999067-2 TEL: 5187000;5187000  
 KR 69 44 35  
 BOGOTÁ, D.C. - Bogotá  
 Email:  
 luz.miranda@contraloria.gov.co;siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

CLIENTE

ORDEN DE COMPRA 24448  
 MEDIO DE PAGO 1-Instrumento no definido  
 FORMA DE PAGO Crédito  
 DOCUMENTO DE REFERENCIA

ITEM	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U/M	VALOR UNITARIO	DCTOS	SUB TOTAL
1	43	Servicio de capacitación. Curso Proceso Disciplinario Informe # 8 # \$ 26-01-01; contrato CGR-155-2026;martha.valencia@contraloria.gov.co#\$	1.00	94	24,962,110.00		24,962,110.00

Numero de Lineas: 1

OBSERVACIONES:

El ejemplar que reciba la DIAN se utilizará sólo para fines de control, verificación y fiscalización.  
 Vigilada MEN. Reconocimiento como Universidad: Decreto 1297 del 30 de mayo de 1964.  
 Reconocimiento personería jurídica: Resolución 28 del 23 de febrero de 1949 Minjusticia.  
**VALOR LETRAS:** Son Veinte y Cuatro millones Novecientos Sesenta y Dos mil Ciento Diez Pesos Colombianos

<b>MONEDA</b>	COP
<b>TOTAL BRUTO</b>	24.962.110,00
<b>TOTAL BASE GRAVABLE</b>	24.962.110,00
<b>DESCUENTOS</b>	0,00
<b>VALOR TOTAL</b>	24.962.110,00
<b>ANTICIPOS</b>	0.00
<b>TOTAL A PAGAR</b>	24.962.110,00

INFORMACION BANCARIA:

PAGOS EN PESOS COLOMBIANOS:

BANCO DE BOGOTA - Cuenta Corriente No. 051004208

PAGOS EN DÓLARES AMERICANOS:

BANCO DAVIVIENDA INTERNATIONAL - 110 Brickell Ave. Suite 900 Miami, FL 33131, U.S.A.

ABA: 066011389

SWIFT CODE: CAFEUS3M

Cuenta Corriente No. 901544010

PAGOS EN EUROS, DEBE SER A TRAVÉS DE BANCO INTERMEDIARIO :

BANCO STANDARD CHARTERED BANK FRANKFURT

Franklinstrasse 46-48 Frankfurt AM Main Germany

SWIFT CODE: SCBLDEFX

IBAN: DE78 5123 0500 0050 021005

BANCO BENEFICIARIO: DAVIVIENDA INTERNATIONAL

SWIFT CODE BANCO BENEFICIARIO: CAFEUS3M

ABA: 066011389

CUENTA BENEFICIARIO: 901544010

IMPORTANTE: Beneficiario: UNIVERSIDAD DE LOS ANDES - 860.007.386-1. Remitir comprobante de pago indicando la referencia o número de factura pagada al correo recaudos@uniandes.edu.co. Si está definido el pago en algún otro tipo de cuenta debe contactarnos al correo facturacion@uniandes.edu.co. Recuerde que, si dentro de los tres hábiles a partir del envío de la factura, esta no ha sido rechazada, se entenderá aceptada tácitamente.

RECIBIDO

FECHA: \_\_\_\_\_

NOMBRE: \_\_\_\_\_

C.C.: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
 FIRMA Y SELLO



(415)7707194251241(8020)980001811549000899999067(3900)000024962110(96)20260725

CUFE: d9ba755b89ab9380e25dd0cb768b3d3e29ef0168296a9a56fc004c625f1a2af3bc432e3f9a29f294b27cd51cadec7ea7

## INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA

<b>NÚMERO DE CONTRATO</b>	<b>CGR-155-2026</b>
<b>CONTRATISTA</b>	Universidad de los Andes
<b>IDENTIFICACIÓN</b>	860007386-1
<b>OBJETO</b>	Prestar servicios de apoyo a la gestión en capacitación, al Centro de Estudios Fiscales de la Contraloría General de la República, a través de cursos sobre Inteligencia Artificial, Normas internacionales contables, Habilidades Servidor CGR, Sistema de Georreferenciación, Cooperación Internacional, Gestión del Conocimiento, Técnicas de redacción, Código General Disciplinario, Sindical, Inclusión con enfoque diferencial, Enfoque de Género, Sector participación, con el fin de fortalecer las competencias técnicas de los funcionarios de la Contraloría General de la Republica.
<b>PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN</b>	Hasta el 31 de octubre de 2026.
<b>FECHA DE INICIO</b>	30 de enero de 2026
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	Mil trescientos tres millones trescientos veintiocho mil novecientos cincuenta pesos (\$1.303.328.950 M/CTE), sin IVA, toda vez que, de acuerdo con el artículo 92 de la Ley 30 de 1992, las Instituciones de Educación Superior no ostentan la condición de responsables del impuesto sobre las ventas.
<b>INFORME DE SUPERVISIÓN No.</b>	Informe número 8, correspondiente al curso Proceso disciplinario.
<b>PERIODO COMPRENDIDO ENTRE:</b>	Curso desarrollado entre el 3 de marzo de 2026 y el 9 de abril de 2026.

## INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA

El suscrito, en calidad de contratista del Contrato **CGR-155-2026**, suscrito con la Contraloría General de la República; describe a continuación las actividades realizadas conforme a las obligaciones objeto del contrato.

Periodo comprendido entre el 3 de marzo de 2026 y el 9 de abril de 2026 así:

No.	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES
10	<p>Prestar servicios de capacitación al Centro de Estudios Fiscales, realizando un (1) Curso práctico sobre, PROCESO DISCIPLINARIO, Explica las fases, normativas y procedimientos del proceso disciplinario, aplicado al contexto de la función pública y privada. Curso-20 horas (10 sesiones de 2 h), de acuerdo con los parámetros, modalidades y características identificadas dentro del programa anual de capacitación 2026 y con el contenido temático, módulos, sesiones y frecuencias, señalado en su propuesta.</p>	<p>Se dio inicio al curso Proceso disciplinario que contó con una intensidad de veinte (20) horas: quince (15) horas presenciales de clase híbrida sincrónica y cinco (5) horas de trabajo individual autónomo guiado. El curso se desarrolló todos los martes y los jueves desde el martes 3 de marzo de 2026 hasta el jueves 9 de abril en el horario de 9:00 am a 10:30 am y contó con 44 estudiantes inscritos (<b>Ver Anexo 1. Proceso disciplinario</b>).</p>
18	<p>Cumplir con las especificaciones técnicas aplicables, señaladas en el numeral 2.3 de los estudios previos.</p>	<p>El curso Proceso disciplinario, cumplió con las especificaciones técnicas aplicables, siendo sus objetivos generales y específicos interpretar y aplicar los lineamientos y principios propios del Derecho Disciplinario, haciendo énfasis en las nuevas disposiciones que rigen para los procesos disciplinarios.</p> <p>El curso contó con los siguientes ejes temáticos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Módulo I. La potestad disciplinaria <ul style="list-style-type: none"> <li>• La administración pública</li> <li>• Las potestades públicas</li> <li>• La potestad disciplinaria y sus fundamentos</li> </ul> </li> <li>2. Módulo II. Naturaleza del Derecho Disciplinario <ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Qué es el derecho disciplinario?</li> <li>• La privatización de la función pública</li> <li>• La inflación del derecho disciplinario</li> </ul> </li> </ol>

## INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA

No.	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nuevos desafíos de la función disciplinaria</li> <li>3. Módulo III. Principios que orientan el derecho disciplinario</li> <li>4. Módulo IV. Derechos, deberes y prohibiciones de los servidores públicos               <ul style="list-style-type: none"> <li>• Faltas dolosas</li> <li>• Faltas culposas</li> <li>• Sistema de números apertus</li> <li>• Culpa gravísima, grave y leve</li> </ul> </li> <li>5. Módulo V. Elementos de la responsabilidad disciplinaria               <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tipicidad</li> <li>• Culpabilidad</li> <li>• Ilícitud sustancial</li> </ul> </li> <li>6. Módulo VI. Las faltas disciplinarias               <ul style="list-style-type: none"> <li>• Clases de faltas</li> <li>• Las faltas en el Código General Disciplinario"</li> </ul> </li> <li>7. Módulo VII. Imputación subjetiva en derecho disciplinario               <ul style="list-style-type: none"> <li>• Faltas dolosas</li> <li>• Faltas culposas</li> <li>• Sistema de números apertus</li> <li>• Culpa gravísima, grave y leve</li> </ul> </li> <li>8. Módulo VIII. La inimputabilidad en el derecho disciplinario</li> <li>9. Módulo IX. Sanciones disciplinarias               <ul style="list-style-type: none"> <li>• Clasificación de las sanciones</li> <li>• Agravantes y atenuantes</li> <li>• Dosificación</li> </ul> </li> <li>10. Módulo X. Non bis in idem en derecho disciplinario interrelacionado con el derecho disciplinario               <ul style="list-style-type: none"> <li>• Procedimiento disciplinario ordinario</li> <li>• Indagación previa</li> <li>• Investigación disciplinaria</li> <li>• Suspensión Provisional y otras medidas</li> <li>• Pruebas</li> </ul> </li> </ul>

## INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA

No.	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cierre de la investigación y evaluación</li> <li>• Archivo definitivo y pliego de cargos</li> <li>• Nulidades</li> <li>• Juzgamiento</li> <li>• Alegatos de conclusión</li> <li>• Fallo de primera instancia</li> <li>• Fallo de segunda Instancia</li> <li>• Recurso extraordinario de revisión</li> </ul> <p>11. Módulo XI. Procedimiento disciplinario verbal</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Procedencia</li> <li>• Causales</li> <li>• Autos de citación</li> <li>• Desarrollo de la audiencia</li> <li>• Alegatos de conclusión</li> <li>• Fallo de primera instancia</li> <li>• Fallo de segunda instancia</li> <li>• Recurso extraordinario de revisión</li> </ul> <p>12. Módulo XII. Régimen probatorio</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Carga de la prueba</li> <li>• Práctica de la prueba</li> <li>• Prueba trasladada</li> <li>• Medios de prueba</li> <li>• Apreciación integral de las pruebas</li> <li>• Medios de prueba y su regulación en el Código General Disciplinario</li> </ul> <p>13. Módulo XIII. Problemas procesales</p>
19	<p>Designar un coordinador para la capacitación, para la adecuada ejecución del contrato, el cual deberá contar con la disponibilidad de tiempo completa para el desarrollo y ejecución de la capacitación.</p>	<p>Para el curso Proceso disciplinario, se asignó un coordinador para el apoyo logístico y administrativo requerido para el correcto funcionamiento del curso de acuerdo con las especificaciones requeridas en la presente obligación. A continuación se especifican los datos de las personas responsables de la coordinación del curso:</p> <p>Líder del proyecto de capacitación: María Alejandra Collazos Correo: <a href="mailto:mari-col@uniandes.edu.co">mari-col@uniandes.edu.co</a></p> <p>Líder logístico: David Stiven Peralta Mendencia Correo: <a href="mailto:ds.peralta@uniandes.edu.co">ds.peralta@uniandes.edu.co</a></p> <p>Estudiante de apoyo: Karin Natalia Rueda Jiménez Correo: <a href="mailto:k.ruedaj@uniandes.edu.co">k.ruedaj@uniandes.edu.co</a></p>

## INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA

No.	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES
20	<p>Concretar con el supervisor, previo el inicio de la capacitación, el cronograma de actividades académicas con los datos requeridos en la modalidad virtual sincrónica o asincrónica y presencial; de acuerdo con los parámetros, modalidades y características identificadas dentro del programa anual de capacitación 2026 y con el contenido temático, módulos o sesiones señalado en la propuesta.</p>	<p>Se concertó con la Contraloría General de la República que el curso Proceso disciplinario, tendría una duración de veinte (20) horas: quince (15) horas presenciales de clase híbrida sincrónica y cinco (5) horas de trabajo individual autónomo guiado. El curso se desarrolló todos los martes y los jueves desde el martes 3 de marzo de 2026 hasta el jueves 9 de abril en el horario de 9:00 am a 10:30 am.</p> <p>A continuación, se relacionan los temas vistos durante el curso Proceso disciplinario.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sesión 1, martes 3 de marzo: Módulo I. La potestad disciplinaria: la administración pública, las potestades públicas, la potestad disciplinaria y sus fundamentos. Módulo II. Naturaleza del Derecho Disciplinario: ¿Qué es el derecho disciplinario?, la privatización de la función pública, la inflación del derecho disciplinario, nuevos desafíos de la función disciplinaria.</li> <li>• Sesión 2, jueves 5 de marzo: Módulo III. Principios que orientan el derecho disciplinario. Módulo IV. Derechos, deberes y prohibiciones de los servidores públicos.</li> <li>• Sesión 3, martes 10 de marzo: faltas dolosas, faltas culposas, sistema de números apertus, culpa gravísima, grave y leve.</li> <li>• Sesión 4, jueves 12 de marzo: Módulo V. Elementos de la responsabilidad disciplinaria: tipicidad, culpabilidad, ilicitud sustancial. Módulo VI. Las faltas disciplinarias: clases de faltas, las faltas en el Código General Disciplinario.</li> <li>• Sesión 5, martes 17 de marzo: Módulo VII. Imputación subjetiva en derecho disciplinario: faltas dolosas, faltas culposas, sistema de números apertus, culpa gravísima, grave y leve.</li> <li>• Sesión 6, jueves 19 de marzo: Módulo VIII. La inimputabilidad en el derecho disciplinario. Módulo IX. Sanciones disciplinarias: clasificación de las sanciones, agravantes y atenuantes, dosificación.</li> <li>• Sesión 7, martes 24 de marzo: Módulo X. Non bis in idem en derecho disciplinario:</li> </ul>

## INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA

No.	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES
		<p>procedimiento disciplinario ordinario, indagación previa, investigación disciplinaria, suspensión Provisional y otras medidas, pruebas, cierre de la investigación y evaluación, archivo definitivo y pliego de cargos, nulidades, juzgamiento, alegatos de conclusión, fallo de primera instancia, fallo de segunda Instancia, recurso extraordinario de revisión.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sesión 8, jueves 26 de marzo: Módulo XI. Procedimiento disciplinario verbal: procedencia, causales, autos de citación, desarrollo de la audiencia, alegatos de conclusión, fallo de primera instancia, fallo de segunda instancia, recurso extraordinario de revisión.</li> <li>• Sesión 9, martes 7 de abril: Módulo XII. Régimen probatorio: carga de la prueba, práctica de la prueba, prueba trasladada, medios de prueba, apreciación integral de las pruebas, medios de prueba y su regulación en el Código General Disciplinario.</li> <li>• Sesión 10, jueves 9 de abril: Módulo XIII. Problemas procesales y sustanciales del Derecho Disciplinario desde una mirada práctica.</li> </ul>
21	Entregar el material de estudio a los funcionarios asistentes a cada una de las sesiones.	<p>Se envió el material de trabajo correspondiente a cada una de las 10 sesiones desarrolladas al coordinador del curso de la Contraloría General de la República, Teodulfo Forero.</p> <p>Todo el contenido académico del curso fue enviado al coordinador, Teodulfo Forero, posterior al desarrollo de cada clase a través del correo electrónico:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se compartieron las presentaciones de clase utilizadas durante las sesiones, posterior a la finalización de cada clase.</li> <li>2. Documentos pedagógicos que el equipo docente del curso haya dispuesto para el desarrollo oportuno de las clases. Estos documentos fueron compartidos antes del desarrollo de las clases en las que fuera necesario utilizarlos.</li> <li>3. Cuestionarios de evaluación de servicios parcial y final del curso. Los cuestionarios se compartieron en la quinta y última sesión de clases del curso.</li> </ol>

## INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA

No.	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES
22	Llevar un registro de los asistentes a cada una de las sesiones realizadas en virtud de la ejecución del contrato.	Se adjunta archivo que incluye los datos de los estudiantes inscritos, información de asistencia por sesión y certificación de estudiantes para el curso Proceso disciplinario ( <b>Ver Anexo 1. Proceso disciplinario</b> ).
23	Garantizar que el personal con el cual se desarrollarán las capacitaciones tiene amplia experiencia e idoneidad en el tema a desarrollar, de acuerdo con la propuesta presentada.	<p>Profesores:</p> <p>1. Gustavo Quintero Navas</p> <p>Perfil profesor: Doctor en Derecho Público de la Universidad de Nantes - Francia. Maestría (D.E.A.) en Derecho Público Interno Francés, Universidad de Nantes - Francia. Especialización en Derecho Administrativo en la Universidad Externado de Colombia. Abogado de la Universidad Santo Tomás, Sede Bogotá – Colombia.</p> <p>En cuanto a su trayectoria profesional es profesor de la Facultad de Derecho de la Universidad de Los Andes. Además, ha sido profesor invitado en Francia, Italia, México, Perú, Venezuela, Guatemala y Argentina. Adicionalmente, es conjuer de la Sección Tercera del Consejo de Estado desde el 2005, y fue conjuer de la Sala Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura. Árbitro de Tribunales de Arbitramento. Amigable componedor de la Agencia Nacional de Infraestructura. Abogado consultor y asesor en temas de Derecho Público, especialmente en derecho disciplinario y responsabilidad fiscal.</p> <p>2. Héctor Enrique Ferrer Leal</p> <p>Perfil profesor: Abogado es un Especialista en Derecho Comercial de la Universidad Externado de Colombia, con más de 30 años de experiencia en los sectores público y privado. Ha ocupado roles significativos como Personero Auxiliar de Bogotá (E), Director de Investigaciones Especiales en la Personería de Bogotá, Juez de la República y Jefe de la Oficina de Control Interno Disciplinario. Además de su amplia experiencia, es docente en varias universidades de renombre y autor de obras destacadas en el ámbito legal. Su compromiso con el campo legal se refleja en su membresía en la Junta Directiva del Colegio de Abogados en Derecho Disciplinario, su papel como consultor y asesor en derecho disciplinario, y su actividad litigante en áreas como derecho administrativo, disciplinario y responsabilidad fiscal. También</p>

## INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA

No.	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES
		<p>participó Comisión Interinstitucional de la Reforma al Poder Disciplinario en Colombia.</p> <p>3. Sandra Lisset Ibarra Vélez</p> <p>Perfil profesora:            s abogada egresada de la Universidad Santo Tomás de Aquino, magíster en Derecho Administrativo y especialista en Gestión Financiera Pública, ambos títulos obtenidos en la Universidad Externado de Colombia. Su sólida formación académica cuenta con una destacada proyección internacional, habiendo sido becaria del Aula Iberoamericana del Consejo General del Poder Judicial Español en las ciudades de Barcelona y Cádiz, además de adelantar estudios en Tutela Judicial Efectiva en la Universidad de Jaén, España.            Fue magistrada de la Sección Segunda del Consejo de Estado, luego de consolidar una amplia trayectoria en la rama judicial, desempeñándose previamente como magistrada de los Tribunales Administrativos de Santander, Boyacá y Cundinamarca. Esta experiencia en el sector público se complementa con su paso por cargos directivos estratégicos, como la Dirección de Cobros y Control Judicial del Banco Popular, la Jefatura de Litigios de la Empresa de Energía de Bogotá y la Jefatura de Control Interno del IDEP. Paralelamente, ejerce una activa labor académica como docente de posgrado en reconocidas instituciones colombianas (Colegio Mayor del Rosario, Javeriana, Sergio Arboleda y Libre) y como profesora invitada en diversas universidades de Argentina. Su compromiso con la academia y el ámbito jurídico internacional se refleja también en su pertenencia a la Red Iberoamericana de Derechos Humanos.</p>
24	Entregar las hojas de vida de los docentes al supervisor del contrato, antes del inicio de cada capacitación.	Se envió a la Contraloría la hoja de vida de los profesores Gustavo Quintero Navas, Héctor Enrique Ferrer Leal y Sandra Lisset Ibarra Vélez del curso previo a la fecha de inicio programada.
25	Remplazar o sustituir a cualquier docente que, por cualquier circunstancia, deba ausentarse; la sustitución deberá realizarse por un docente con iguales o mayores características académicas y experiencia profesional que el titular.	En ninguna de las 10 sesiones se requirió sustituir a los profesores Gustavo Quintero Navas, Héctor Enrique Ferrer Leal y Sandra Lisset Ibarra Vélez.

## INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA

No.	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES
26	Utilizar en varias sesiones, ambientes pedagógicos adecuados que permitan interactuar al estudiante en los distintos temas a desarrollar.	Para el desarrollo de las 10 sesiones se empleó una ambientación pedagógica pertinente y acorde a los requerimientos y objetivos a cumplir para el curso Proceso disciplinario. Igualmente, se proporcionó un ambiente pedagógico adecuado para cada uno de los temas desarrollados dentro de los ejes temáticos. Este curso se estructuró bajo un formato de clases magistrales y prácticas.
27	Entregar al Centro de Estudios Fiscales una copia de las distintas ponencias expuestas en cada tema	Se entregó al Centro de Estudios Fiscales una copia de las ponencias expuestas en cada uno de los temas abordados en las sesiones del curso Proceso disciplinario. La información compartida es la misma especificada en el punto 5 de las obligaciones específicas (ver obligación específica 5).
28	Disponer bajo su propia responsabilidad de todos los elementos necesarios para la prestación del servicio relacionado en el objeto contractual.	La Universidad de los Andes garantizó todos los elementos necesarios para la prestación del curso Proceso disciplinario, entre ellos elementos tecnológicos como la herramienta Microsoft "Teams", el correo electrónico de Outlook y presentaciones de Power Point.
29	Realizar las sesiones de acuerdo con la propuesta, para facilitar el acceso de las dependencias de la CGR que participen en éstas.	En coordinación con la Contraloría General de la República, y conforme a la convocatoria expedida por la Contraloría para el desarrollo del curso Proceso disciplinario, las sesiones se dispusieron para los días martes y jueves desde las 9:00am hasta las 10:30am, desde el martes 3 de marzo de 2026 y hasta el jueves 9 de abril de 2026 mediante modalidad virtual de acuerdo con el cronograma aprobado por la entidad.
30	Poner a disposición de la Contraloría General de la República, Plan de herramienta (teams, Q10 o cualquier otro similar compatible con las que maneja CGR) por el término que dure la ejecución de este contrato.	La herramienta utilizada de comunicación y colaboración fue Microsoft "Teams", la cual estuvo en completa disposición de la Contraloría General de la República para el desarrollo de las sesiones del curso Proceso disciplinario.
31	Presentar a la supervisión y previo el inicio de los cursos, una propuesta en metodología y guías académicas que permita maximizar la permanencia, continuidad, motivación y culminación del proceso de capacitación de todos los inscritos.	Previo al inicio del curso se le presentó a la Contraloría la propuesta, que es interpretar y aplicar los lineamientos y principios propios del Derecho Disciplinario, haciendo énfasis en las nuevas disposiciones que rigen para los procesos disciplinarios. La metodología del curso se desarrolló bajo un modelo de clases magistrales y prácticas.  A continuación, se relacionan los temas vistos durante el curso Proceso disciplinario.

## INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA

No.	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sesión 1, martes 3 de marzo: Módulo I. La potestad disciplinaria: la administración pública, las potestades públicas, la potestad disciplinaria y sus fundamentos. Módulo II. Naturaleza del Derecho Disciplinario: ¿Qué es el derecho disciplinario?, la privatización de la función pública, la inflación del derecho disciplinario, nuevos desafíos de la función disciplinaria.</li> <li>• Sesión 2, jueves 5 de marzo: Módulo III. Principios que orientan el derecho disciplinario. Módulo IV. Derechos, deberes y prohibiciones de los servidores públicos.</li> <li>• Sesión 3, martes 10 de marzo: faltas dolosas, faltas culposas, sistema de números apertus, culpa gravísima, grave y leve.</li> <li>• Sesión 4, jueves 12 de marzo: Módulo V. Elementos de la responsabilidad disciplinaria: tipicidad, culpabilidad, ilicitud sustancial. Módulo VI. Las faltas disciplinarias: clases de faltas, las faltas en el Código General Disciplinario.</li> <li>• Sesión 5, martes 17 de marzo: Módulo VII. Imputación subjetiva en derecho disciplinario: faltas dolosas, faltas culposas, sistema de números apertus, culpa gravísima, grave y leve.</li> <li>• Sesión 6, jueves 19 de marzo: Módulo VIII. La inimputabilidad en el derecho disciplinario. Módulo IX. Sanciones disciplinarias: clasificación de las sanciones, agravantes y atenuantes, dosificación.</li> <li>• Sesión 7, martes 24 de marzo: Módulo X. Non bis in idem en derecho disciplinario: procedimiento disciplinario ordinario, indagación previa, investigación disciplinaria, suspensión Provisional y otras medidas, pruebas, cierre de la investigación y evaluación, archivo definitivo y pliego de cargos, nulidades, juzgamiento, alegatos de conclusión, fallo de primera instancia, fallo de segunda Instancia, recurso extraordinario de revisión.</li> </ul>

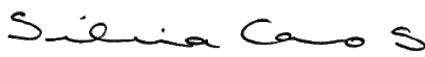
## INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA

No.	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sesión 8, jueves 26 de marzo: Módulo XI. Procedimiento disciplinario verbal: procedencia, causales, autos de citación, desarrollo de la audiencia, alegatos de conclusión, fallo de primera instancia, fallo de segunda instancia, recurso extraordinario de revisión.</li> <li>• Sesión 9, martes 7 de abril: Módulo XII. Régimen probatorio: carga de la prueba, práctica de la prueba, prueba trasladada, medios de prueba, apreciación integral de las pruebas, medios de prueba y su regulación en el Código General Disciplinario.</li> <li>• Sesión 10, jueves 9 de abril: Módulo XIII. Problemas procesales y sustanciales del Derecho Disciplinario desde una mirada práctica.</li> </ul> <p>Las medidas para maximizar la permanencia, continuidad, motivación y culminación del proceso de capacitación se realizaron en coordinación con la CGR – CEF. Específicamente, se establecieron las siguientes medidas para garantizar la permanencia de los estudiantes: agendamiento de las sesiones por medio del calendario de Microsoft Calendar, correos de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a los estudiantes que faltan a las sesiones y correos de recordatorio para los estudiantes que estén incumpliendo con el mínimo de asistencia al curso.</p>
32	<p>Expedir los certificados y/o diplomas para cada uno de los funcionarios, que cumplan las condiciones establecidas, en el cual se incluirá el nombre, número de documento de identidad, nombre de la capacitación, intensidad horaria, fechas de realización y lugar de expedición, los cuales serán firmados por la autoridad competente para el efecto en la respectiva entidad contratista, se incluya el logo de la CGR y del CEF. Según se acuerde entre la entidad contratista y el Centro de</p>	<p>Los certificados para cada uno de los funcionarios se expiden con asistencia mínima del 80% del curso Proceso disciplinario.</p> <p>Con base en lo anterior, de un total de 44 estudiantes inscritos en el curso, 40 cumplieron con una asistencia mínima superior al 80% de las sesiones del curso, motivo por el cual se les expide certificado de participación. Se adjunta listado de certificaciones expedidas (<b>Ver Anexo 1. Proceso disciplinario</b>).</p> <p>Los certificados incluyen el nombre, número de documento de identidad, nombre de la capacitación, intensidad horaria, fechas de realización y lugar de expedición, los cuales fueron firmados por la autoridad competente para el efecto en la</p>

## INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA

No.	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES
	Estudios Fiscales de la CGR, podrá incluirse la firma de una autoridad de la Contraloría General de la República en dicha certificación. Para la expedición del certificado, se tendrá en cuenta el porcentaje de asistencia determinado por la entidad contratista.	respectiva entidad contratista y se incluyó el logo de la Contraloría General de la República.  Por lineamiento de la Contraloría General de la República se omite en las certificaciones el logo del Centro de Estudios Fiscales.

Bogotá, D.C. 29 de abril de 2026



---

**SILVIA CARO SPINEL**  
Nit. 860.007.386-1

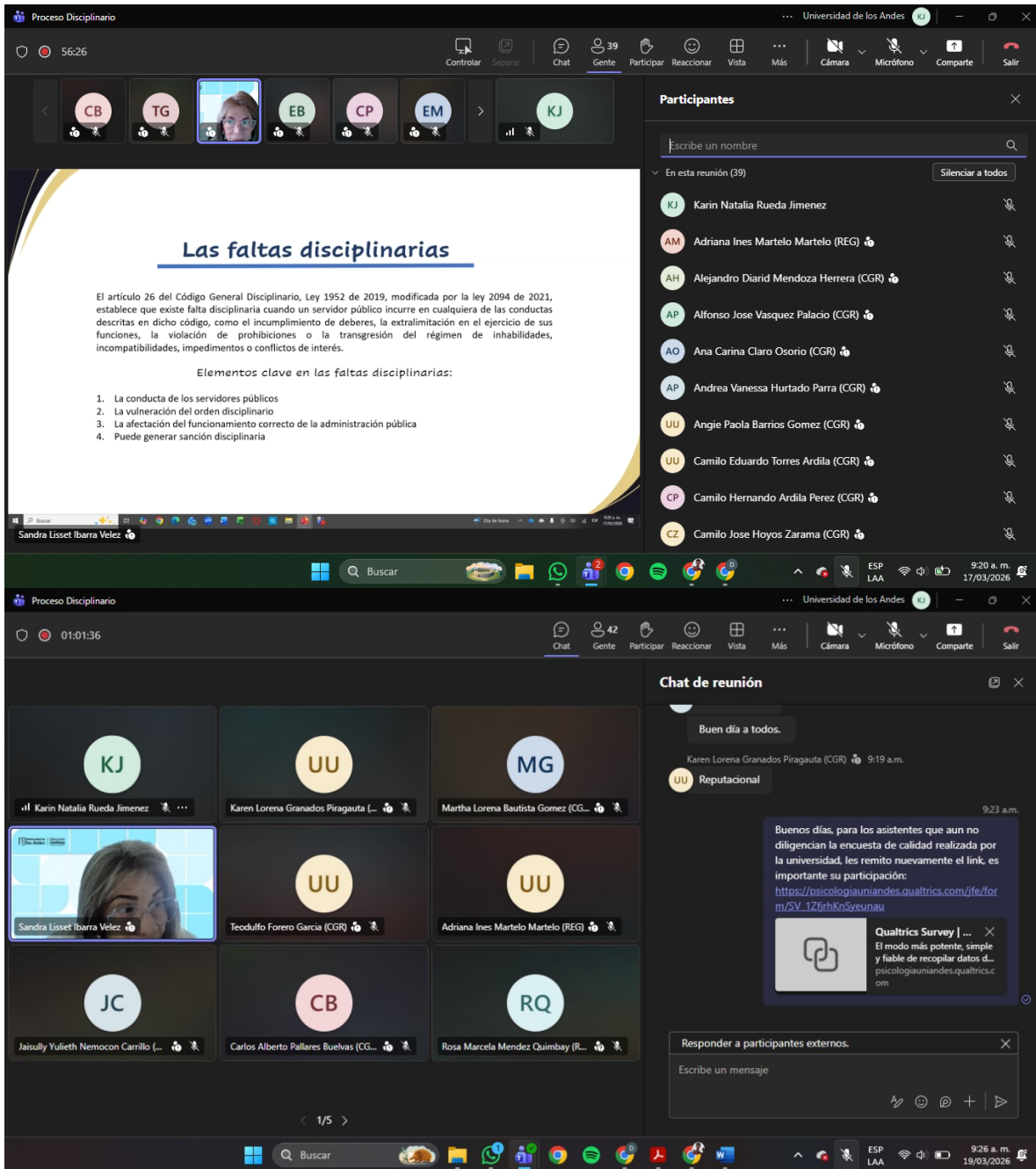
## INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA

### ANEXOS

The top screenshot shows a Zoom meeting window titled 'Proceso Disciplinario'. The main content is a presentation slide with the title 'SERVIDORES PUBLICOS'. The slide text reads: 'La responsabilidad disciplinaria, al igual que las demás formas de responsabilidad donde el Estado es titular, se enmarca en el **ius puniendi** del Estado, que es el derecho que tiene el Estado para imponer sanciones a quienes violen sus normas o cometan irregularidades. En el caso colombiano, este poder sancionador se manifiesta a través de instituciones como la Procuraduría General, Oficinas de control interno, que tienen la facultad de vigilar investigar y sancionar a los servidores públicos. Artículo 6 de la Constitución Política que señala: "Los particulares sólo son responsables ante las autoridades por infringir la Constitución y las leyes. Los servidores públicos lo son por la misma causa y por omisión o entorpecimiento en el ejercicio de sus funciones", así como en el artículo 124 idem que prescribe "La ley determinará la responsabilidad de los servidores públicos y la manera de hacerla efectiva".' The presenter is identified as SANDRA LISSET IBARRA VELEZ.

The bottom screenshot shows the Zoom meeting grid with 25 participants. The participants list on the right includes: Karin Natalia Rueda Jimenez (KJ), Alfonso Jose Vasquez Palacio (CGR) (AP), Ana Carina Claro Osorio (CGR) (UU), Andrea Vanessa Hurtado Parra (CGR) (AP), Angie Paola Barrios Gomez (CGR) (AG), Camilo Eduardo Torres Ardila (CGR) (UU), Camilo Jose Hoyos Zarama (CGR) (CZ), Diana Marcela Isaza Hernandez (CGR) (DH), Diana Patricia Fuentes Ariza (CGR) (UU), and Esther Amparo Cuervo Bohorquez (CGR) (UU).

## INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA



**Proceso Disciplinario** | Universidad de los Andes

56:26

Controlar Separar Chat Gente Participar Reaccionar Vista Más Cámara Micrófono Comparte Salir

Participantes

En esta reunión (39)

- KJ Karin Natalia Rueda Jimenez
- AM Adriana Ines Martelo Martelo (REG)
- AH Alejandro Diarid Mendoza Herrera (CGR)
- AP Alfonso Jose Vasquez Palacio (CGR)
- AO Ana Carina Claro Osorio (CGR)
- AP Andrea Vanessa Hurtado Parra (CGR)
- UU Angie Paola Barrios Gomez (CGR)
- UU Camilo Eduardo Torres Ardila (CGR)
- CP Camilo Hernando Ardila Perez (CGR)
- CZ Camilo Jose Hoyos Zarama (CGR)

**Las faltas disciplinarias**

El artículo 26 del Código General Disciplinario, Ley 1952 de 2019, modificada por la ley 2094 de 2021, establece que existe falta disciplinaria cuando un servidor público incurre en cualquiera de las conductas descritas en dicho código, como el incumplimiento de deberes, la extralimitación en el ejercicio de sus funciones, la violación de prohibiciones o la transgresión del régimen de inhabilidades, incompatibilidades, impedimentos o conflictos de interés.

Elementos clave en las faltas disciplinarias:

1. La conducta de los servidores públicos
2. La vulneración del orden disciplinario
3. La afectación del funcionamiento correcto de la administración pública
4. Puede generar sanción disciplinaria

Sandra Lisset Ibarra Velez

---

**Proceso Disciplinario** | Universidad de los Andes

01:01:36

Chat Gente Participar Reaccionar Vista Más Cámara Micrófono Comparte Salir

Chat de reunión

Buen día a todos.

Karen Lorena Granados Piragauta (CGR) 9:19 a.m.

UU Reputacional

9:23 a.m.

Buenos días, para los asistentes que aun no diligencian la encuesta de calidad realizada por la universidad, les remito nuevamente el link, es importante su participación:  
[https://psicologiauniandes.qualtrics.com/jfe/form/SV\\_1ZJrhKnSyeuau](https://psicologiauniandes.qualtrics.com/jfe/form/SV_1ZJrhKnSyeuau)

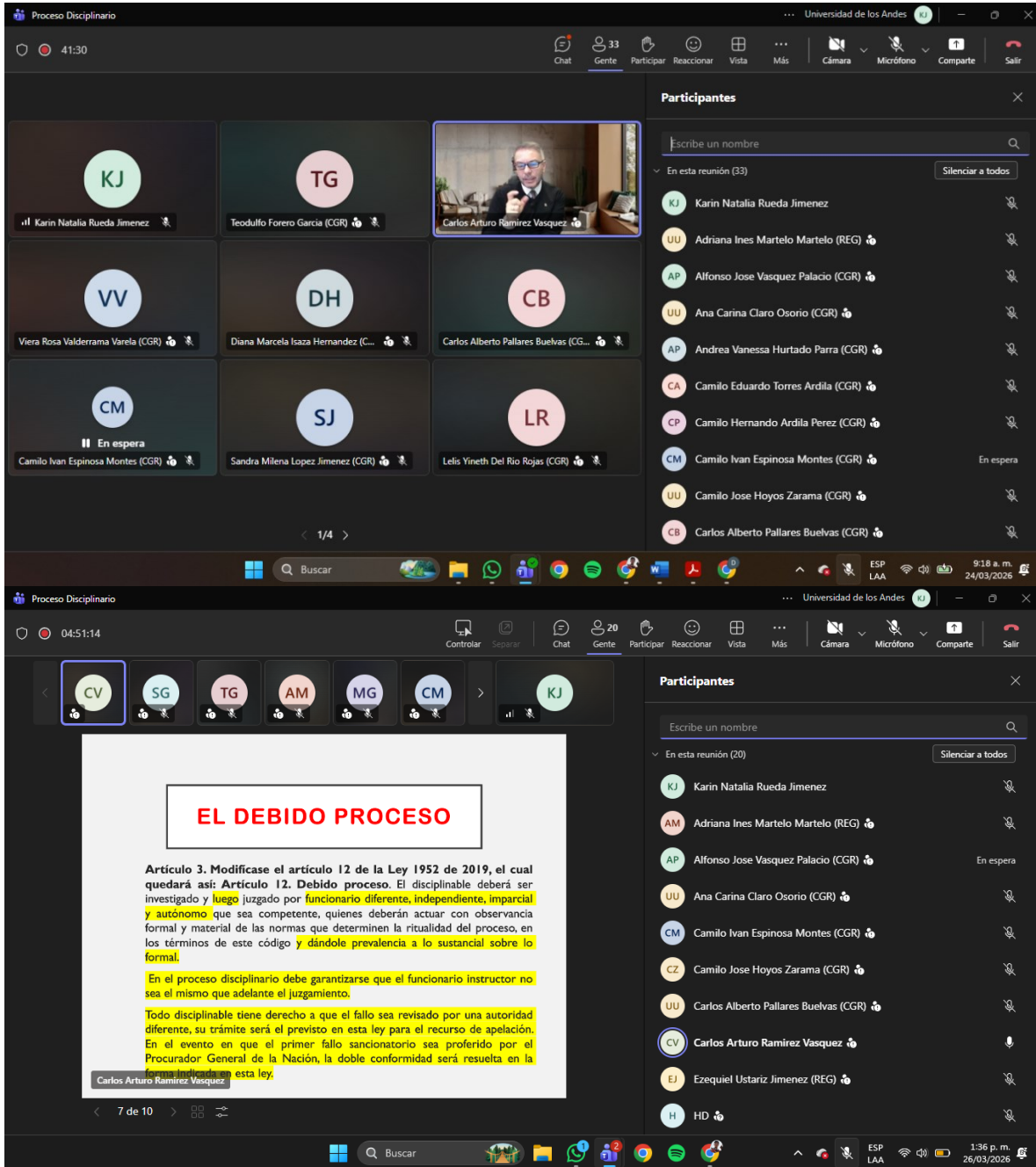
Qualtrics Survey | ...  
 El modo más potente, simple y fiable de recopilar datos de psicologiauniandes.qualtrics.com

Responder a participantes externos.

Escribe un mensaje

9:26 a.m. 19/03/2026

## INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA



The image displays two screenshots from a Zoom meeting titled "Proceso Disciplinario".

**Top Screenshot:** Shows a meeting with 33 participants. The speaker is Carlos Arturo Ramirez Vasquez. The participant list includes: Karin Natalia Rueda Jimenez, Adriana Ines Martelo Martelo (REG), Alfonso Jose Vasquez Palacio (CGR), Ana Carina Claro Osorio (CGR), Andrea Vanessa Hurtado Parra (CGR), Camilo Eduardo Torres Ardila (CGR), Camilo Hernando Ardila Perez (CGR), Camilo Ivan Espinosa Montes (CGR), Camilo Jose Hoyos Zarama (CGR), and Carlos Alberto Pallares Buelvas (CGR).

**Bottom Screenshot:** Shows a presentation slide titled "EL DEBIDO PROCESO". The text on the slide reads:

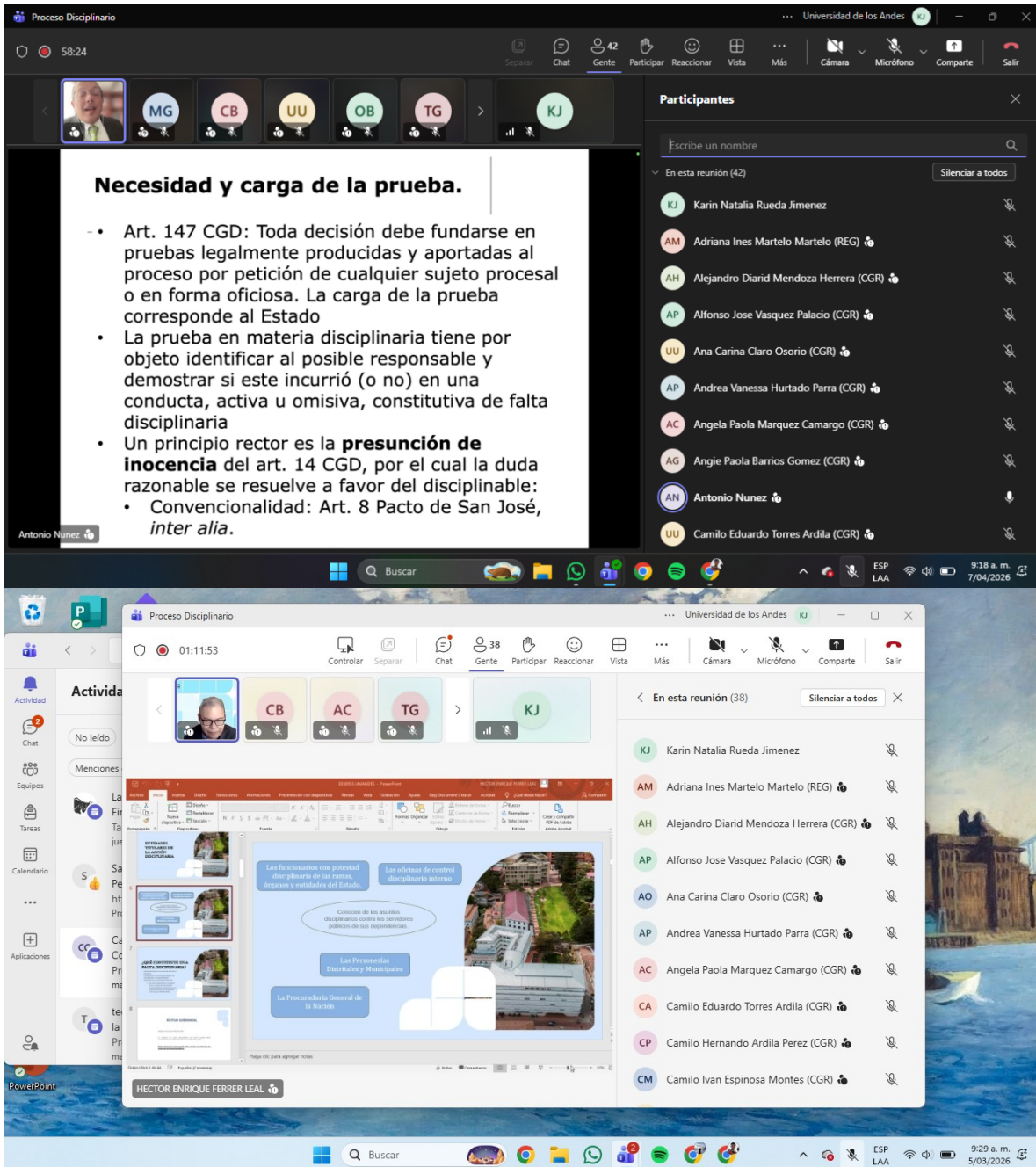
**Artículo 3. Modifícase el artículo 12 de la Ley 1952 de 2019, el cual quedará así: Artículo 12. Debido proceso.** El disciplinable deberá ser investigado y luego juzgado por funcionario diferente, independiente, imparcial y autónomo que sea competente, quienes deberán actuar con observancia formal y material de las normas que determinen la ritualidad del proceso, en los términos de este código y dándole prevalencia a lo sustancial sobre lo formal.

En el proceso disciplinario debe garantizarse que el funcionario instructor no sea el mismo que adelante el juzgamiento.

Todo disciplinable tiene derecho a que el fallo sea revisado por una autoridad diferente, su trámite será el previsto en esta ley para el recurso de apelación. En el evento en que el primer fallo sancionatorio sea proferido por el Procurador General de la Nación, la doble conformidad será resuelta en la forma indicada en esta ley.

The meeting interface also shows a participant list with 20 participants, including Karin Natalia Rueda Jimenez, Adriana Ines Martelo Martelo (REG), Alfonso Jose Vasquez Palacio (CGR), Ana Carina Claro Osorio (CGR), Camilo Ivan Espinosa Montes (CGR), Camilo Jose Hoyos Zarama (CGR), Carlos Alberto Pallares Buelvas (CGR), Carlos Arturo Ramirez Vasquez, Ezequiel Ustariz Jimenez (REG), and HD.

## INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA



**Necesidad y carga de la prueba.**

- Art. 147 CGD: Toda decisión debe fundarse en pruebas legalmente producidas y aportadas al proceso por petición de cualquier sujeto procesal o en forma oficiosa. La carga de la prueba corresponde al Estado
- La prueba en materia disciplinaria tiene por objeto identificar al posible responsable y demostrar si este incurrió (o no) en una conducta, activa u omisiva, constitutiva de falta disciplinaria
- Un principio rector es la **presunción de inocencia** del art. 14 CGD, por el cual la duda razonable se resuelve a favor del disciplinable:
  - Convencionalidad: Art. 8 Pacto de San José, *inter alia*.

**Participantes**

En esta reunión (42)

- KJ Karin Natalia Rueda Jimenez
- AM Adriana Ines Martelo Martelo (REG)
- AH Alejandro Diarid Mendoza Herrera (CGR)
- AP Alfonso Jose Vasquez Palacio (CGR)
- UU Ana Carina Claro Osorio (CGR)
- AP Andrea Vanessa Hurtado Parra (CGR)
- AC Angela Paola Marquez Camargo (CGR)
- AG Angie Paola Barrios Gomez (CGR)
- AN Antonio Nunez
- UU Camilo Eduardo Torres Ardila (CGR)

**Participantes**

En esta reunión (38)

- KJ Karin Natalia Rueda Jimenez
- AM Adriana Ines Martelo Martelo (REG)
- AH Alejandro Diarid Mendoza Herrera (CGR)
- AP Alfonso Jose Vasquez Palacio (CGR)
- AO Ana Carina Claro Osorio (CGR)
- AP Andrea Vanessa Hurtado Parra (CGR)
- AC Angela Paola Marquez Camargo (CGR)
- CA Camilo Eduardo Torres Ardila (CGR)
- CP Camilo Hernando Ardila Perez (CGR)
- CM Camilo Ivan Espinosa Montes (CGR)

**PowerPoint**

Los funcionarios con potencial disciplinable de las entes, órganos y entidades del Estado.

Las oficinas de control disciplinario de las entidades.

Comisión de los asuntos disciplinarios contra los servidores públicos de sus dependencias.

Las Procuradurías Distritales y Municipales.

La Procuraduría General de la Nación.







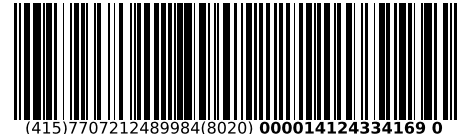




2. Concepto  Actualización

4. Número de formulario

141243341690



(415)7707212489984(8020) 000014124334169 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 6 0 0 0 7 3 8 6

1

Operativa de Grandes Contribuyentes

3 1

## IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

25. Tipo de documento

26. Número de Identificación

Persona jurídica

1

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

36. Nombre comercial

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

37. Sigla

UNIANDES

## UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CR 1 18 A 12

42. Correo electrónico

impuestos@uniandes.edu.co

43. Código postal

4 9 7 6

44. Teléfono 1

6 0 1 3 3 9 4 9 4 9

45. Teléfono 2

3 1 8 7 9 6 0 0 6 4

## CLASIFICACIÓN

## Actividad económica

## Ocupación

## Actividad principal

## Actividad secundaria

## Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1

2

51. Código

52. Número establecimientos

8 5 4 4

1 9 4 9 0 2 2 3

3

## Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código  03- Impuesto al patrimonio 14- Informante de exogena 55 - Informante de Beneficiarios Finales

04- Impto renta y compl. régimen especial 16- Obligación facturar por ingresos bienes 62 - Impuesto nacional sobre productos plá

07- Retención en la fuente a título de rent 19- Productor de bienes y/o servicios exen

08- Retención timbre nacional 26- Declaración individual precios de tran

09- Retención en la fuente en el impuesto 41- Declaración anual de activos en el exte

10- Obligado aduanero 42- Obligado a llevar contabilidad

13- Gran contribuyente 52 - Facturador electrónico

## Usuarios aduaneros

## Exportadores

54. Código  55. Forma  56. Tipo  Servicio     
57. Modo     
58. CPC   **IMPORTANTE:** Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

## Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI NO 

60. No. de Folios:

61. Fecha

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

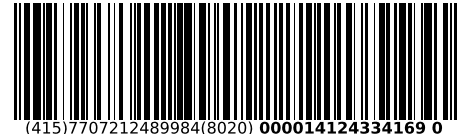
984. Nombre BERNAL POSADA CATALINA

985. Cargo Funcionario delegado para cumplir deberes formales Cert

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141243341690



(415)7707212489984(8020) 000014124334169 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 6 0 0 0 7 3 8 6	6. DV 1	12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes	14. Buzón electrónico 3 1
---	------------	--	------------------------------

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 9	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 8	0 8	82. Nacional
72. Número	2 8	5 5 6 0	1 0 0 %
73. Fecha	1 9 4 9 0 2 2 3	2 0 0 9 0 8 2 5	83. Nacional público
74. Número de notaría			0 . 0 %
75. Entidad de registro	0 7	0 6	84. Nacional privado
76. Fecha de registro	1 9 4 9 0 2 2 3	2 0 0 9 0 8 2 5	1 0 0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil			85. Extranjero
78. Departamento	1 1	1 1	0 %
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	0 0 1	86. Extranjero público
			0 . 0 %
Vigencia			87. Extranjero privado
80. Desde	1 9 4 9 0 2 2 3		0 . 0 %
81. Hasta	3 0 0 0 0 2 2 3		0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control Ministerio de Educación	1 7
--	-----

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2	1 1 0	2 0 2 1 0 1 0 1		-
3				-
4				-
5				-

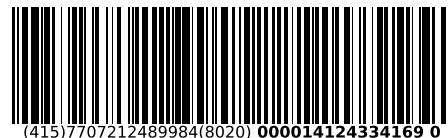
Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141243341690



(415)7707212489984(8020) 000014124334169 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 6 0 0 0 7 3 8 6

1

Operativa de Grandes Contribuyentes

3

1

## Representación

1	98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 2, 0 4, 2 0	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní	1 3	101. Número de identificación 5 2 6 2 1 7 6 7		
	104. Primer apellido BERNAL	105. Segundo apellido SALAZAR	106. Primer nombre RAQUEL	107. Otros nombres	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
2	98. Representación FUNC DELEGADO	1 3	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 1, 0 9, 2 0	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación 4 3 7 4 4 4 3 7		
	104. Primer apellido BERNAL	105. Segundo apellido POSADA	106. Primer nombre CATALINA	107. Otros nombres	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
3	98. Representación APOD. GENERAL	0 7	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 1, 0 9, 1 0	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación 5 3 1 0 5 2 8 3		
	104. Primer apellido GONZALEZ	105. Segundo apellido ABAUNZA	106. Primer nombre TATIANA	107. Otros nombres	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
4	98. Representación APOD. GENERAL	0 7	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 5, 0 6, 2 5	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación 5 2 8 8 8 5 8 8		
	104. Primer apellido VARGAS	105. Segundo apellido SILVA	106. Primer nombre ANGELA	107. Otros nombres MARCELA	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
5	98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 3, 1 0, 1 4	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	1 3	101. Número de identificación 3 9 7 9 0 1 7 4		
	104. Primer apellido HURTADO	105. Segundo apellido PRIETO	106. Primer nombre JIMENA	107. Otros nombres	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141243341690



(415)7707212489984(8020) 000014124334169 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 7 3 8 6	1	Operativa de Grandes Contribuyentes	3 1

Representación

1	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 4 0 6 0 9		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadaní 1 3	5 2 2 4 9 4 8 3		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
CARO	SPINEL	SILVIA		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
2	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 4 0 8 2 1		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 4 8 1 2 2 1		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
OLIVERA	GONZALEZ	MAURICIO		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
3	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
4	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
5	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141243341690



(415)7707212489984(8020) 000014124334169 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 6 0 0 0 7 3 8 6	6. DV 1	12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes	14. Buzón electrónico 3 1
---	------------	--	------------------------------

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal		Revisor fiscal suplente		Contador	
124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 1 0 1 8 4 2 0 0 4 1	126. DV 1	127. Número de tarjeta profesional 1 9 8 9 4 4 T	128. DV 1	129. Número de tarjeta profesional 2 6 6 5 2 3 T
128. Primer apellido ROCHEL	129. Segundo apellido PICON	130. Primer nombre JOSE	131. Otros nombres FERNANDO	140. Primer apellido CABEZAS	141. Segundo apellido VASQUEZ
132. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 6 0 0 0 0 8 4 6 4	133. DV 4	134. Sociedad o firma designada KPMG S A S		144. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 6 0 0 0 0 8 4 6 4	145. DV 4
135. Fecha de nombramiento 2 0 2 1 0 5 0 3				147. Fecha de nombramiento 2 0 2 5 0 2 2 8	
148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 5 2 2 1 8 9 8 2	150. DV 4	151. Número de tarjeta profesional 1 0 9 7 3 1 T	152. Primer apellido REYES	153. Segundo apellido OVALLE
152. Primer apellido REYES	153. Segundo apellido OVALLE	154. Primer nombre JOHANA	155. Otros nombres CRISTINA	156. Número de Identificación Tributaria (NIT) 2 0 1 6 0 7 1 1	157. DV 1
156. Número de Identificación Tributaria (NIT) 2 0 1 6 0 7 1 1	157. DV 1	158. Sociedad o firma designada			
159. Fecha de nombramiento 2 0 1 6 0 7 1 1					

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141243341690



(415)7707212489984(8020) 000014124334169 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 6 0 0 0 7 3 8 6	6. DV 1	12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes	14. Buzón electrónico 3 1
---	------------	--	------------------------------

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Sede 0 9	161. Actividad económica Educación de universidades	162. Nombre del establecimiento UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1	165. Dirección CR 1 18 A 12	166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	168. Teléfono	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Sede 0 9	161. Actividad económica Educación de universidades	162. Nombre del establecimiento UNIVERSIDAD DE LOS ANDES - SEDE CARIBE	163. Departamento Bolívar 1 3	164. Ciudad/Municipio Cartagena 0 0 1	165. Dirección VIA SERENA DEL MAR ANILLO VIAL KM 8	166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	168. Teléfono	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Sede 0 9	161. Actividad económica Educación de universidades	162. Nombre del establecimiento: UNIVERSIDAD DE LOS ANDES - SEDE COTA	163. Departamento Cundinamarca 2 5	164. Ciudad/Municipio Cota 2 1 4	165. Dirección NOVICIADO OCCIDENTAL KM 2 / 7 VIA COTA - CHIA	166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	168. Teléfono	169. Fecha de cierre

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52.249.483**

**CARO SPINEL**

APELLIDOS  
**SILVIA**

NOMBRES

*Silvia Caro*  
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **14-ABR-1977**

**BOGOTA D.C.**  
(CUNDINAMARCA)  
LUGAR DE NACIMIENTO

**1.71**  
ESTATURA

**O+**  
G.S. RH

**F**  
SEXO

**30-MAY-1995 BOGOTA D.C.**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sánchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ABIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1503100-00190304-F-0052249483-20091024    0017447256A 1    1900102311

LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

CERTIFICA:

Que el Comité Directivo, en la sesión N° 243-22 del 25 de febrero de 2022, aprobó la política de delegaciones institucionales y funciones propias de los cargos.


Que con sujeción a la política de delegaciones institucionales y funciones propias de los cargos el Rector(a) puede subdelegar la aprobación de actos y contratos, en cargos directivos.

Que la doctora Silvia Caro Spinel, identificada con la cédula de No. 52.249.483 de Bogotá, es la Vicerrectora Académica de la Universidad de los Andes, según nombramiento efectuado por el Comité Directivo en su sesión No. 247-21 del 27 de mayo de 2022.

Que acorde con las funciones del cargo le corresponde a la Vicerrectora Académica las siguientes atribuciones **hasta por la suma de Dos Mil Quinientos Salarios** Mínimos Mensuales Vigentes (2500 smmlv):

- Suscribir actos, contratos, convenios y ofertas, necesarios o convenientes para el desarrollo del objeto de la Universidad.
- Suscribir y aceptar ofertas, cartas de presentación o intención, memorandos de entendimiento, propuestas de investigación, consultoría y prestación de servicios necesarios o convenientes para el desarrollo del objeto de la Universidad.
- Suscribir contratos de arrendamiento, promesa de venta y compraventa de inmuebles<sup>1</sup>.
- Suscribir actos, contratos o convenios que tengan por objeto la financiación de estudios de estudiantes, profesores y personal administrativo.
- Aceptar donaciones y suscribir los contratos y todos los documentos necesarios para su formalización.
- Aprobar la participación de la Universidad en uniones temporales, consorcios u otras formas asociativas de colaboración.
- Suscribir los documentos que se requieran para adelantar trámites ante entidades externas por parte de la Universidad de los Andes, incluidas las solicitudes de licencia de construcción, reforma o remodelación.

Se expide la presente certificación en Bogotá, el veintiocho (28) de enero de dos mil veintiséis (2026).



**ALEJANDRO NOGUERA CEPEDA**

Secretario General

Universidad de los Andes

---

<sup>1</sup> Estatutos, Art 11 numeral 11: El Consejo Superior aprobará la enajenación de bienes raíces que conformen la sede principal de la Institución, sujetándose a los mismos requisitos exigidos para la reforma de estatutos.

**Secretaría General**

Cra. 1ª No. 18A - 70, edificio Pedro Navas, tercer piso, Bogotá - Colombia. | Conmutador: [571] 3394949  
Ext.: 2140 | Línea directa: [571] 3324376. Fax: [571] 3324369 | <http://secretariageneral.uniandes.edu.co>  
E-mail: [secgral@uniandes.edu.co](mailto:secgral@uniandes.edu.co)

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa UNIVERSIDAD DE LOS ANDES identificado(a) con NIT 8600073861 está vinculada al BANCO DE BOGOTA a través de la CUENTA CORRIENTE No. 051004208 desde el 7 de Febrero de 1983, este producto se encuentra ACTIVO.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 4 de Mayo de 2026, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,



---

**OLGA YANIRA OTALORA GUERRERO**  
Gerencia de soluciones para el cliente  
Banco de Bogota



**KPMG S.A.S.**  
Calle 90 No. 19c - 74  
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono: +57 (601) 618 8000  
+57 (601) 618 8100

www.kpmg.com/co

**C.034/26- AUDM&SBOG-CER2026-12939**

**El suscrito Revisor Fiscal de  
Universidad de Los Andes,  
NIT 860.007.386-1,**

**Certifica que**

De acuerdo con registros contables y la planilla de aportes parafiscales número: 77052912, 75646482, 71860694, 71863999, 71865689, 73600052, 73866421 y 73875689, la Compañía efectuó el pago en relación con las siguientes obligaciones:

- Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías, Administradora de Riesgos Laborales "ARL", Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicios Nacional de Aprendizaje "SENA" del 1 de octubre de 2025 al 31 de marzo de 2026.
- Entidad Promotora de Salud del 1 de noviembre de 2025 al 30 de abril de 2026.

En cumplimiento del artículo 2 de la ley 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad. La información requerida que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los 6 días de mayo de 2026, por solicitud de la administración de la Compañía, de acuerdo con lo requerido por el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

**Jose Fernando**  
**Rochel Picón**  
José Fernando Rochel Picón  
Revisor Fiscal de Universidad de los Andes.,  
T.P. 198944-T  
Miembro de KPMG S.A.S.

Digitally signed by Jose  
Fernando Rochel Picón  
Date: 2026.05.06 16:52:05  
-05'00'

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**IDENTIFICACION PERSONAL**  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.018.420.041**

**ROCHEL PICON**  
APELLIDOS

**JOSE FERNANDO**  
NOMBRES

*Jose Fernando Picon*  
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **28-SEP-1988**

**OCANA**  
(NORTE DE SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.77** **A+** **M**  
ESTATURA G.S. RH SEXO

**21-NOV-2006 BOGOTA D.C.**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL  
JUAN CARLOS GALINDO VIEIRA



P-1500102-47155616-M-1018420041-20070117 0266907017A 02 227479965

República de Colombia  
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES  
TARJETA PROFESIONAL  
DE CONTADOR PUBLICO**



**198944-T**

**JOSE FERNANDO  
ROCHEL PICON  
C.C. 1018420041  
RESOLUCION INSCRIPCION 008  
UNIVERSIDAD JAVERIANA**

**FECHA 27/01/2015**

**DIRECTOR GENERAL**

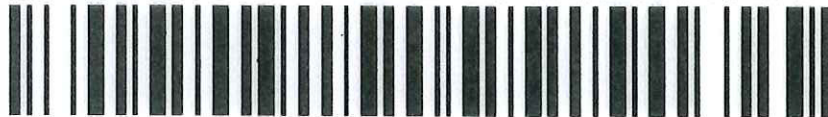
**JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ**

**211172**

**200642**

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como  
**CONTADOR PUBLICO** de acuerdo con lo establecido en  
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse  
al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de  
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.



[www.ideqs.com](http://www.ideqs.com)

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

F00215E008AB900E

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JOSE FERNANDO ROCHEL PICON** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1018420041 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 198944-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 22 días del mes de Mayo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

  
SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO  
**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado